

Fybrer 301-06-2026

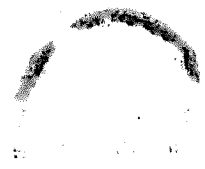
Docfybrer 308-06-2026



Grupo epro

PRUEBA DE ENTREGA

REMITENTE: AGUAS DE MALAMBO S.A E.S.P		NOMBRE DE QUIEN ENTREGA	
DESTINATARIO:		J-J-A-12.	
NOMBRE	JOAQUIN ORTIZ VILLA	REGISTRO O CC:	7204/212
DIRECCIÓN	CR 23 B CL 13 A -41 (AP 302 )	TIPO DE COMUNICACIÓN	
FECHA DE ENVIO	28/05/2026	Citación	0 Inicio de actuación
MUNICIPIO	MALAMBO	Aviso	X Interrupción de términos
RECIBIÓ:		Oficio de respuesta	0 Carta de cobro
FIRMA		NÚMERO DE PQR	
NOMBRE		PQR-13612013-P0V2	
CC		CAUSAS DE DEVOLUCION	
TELÉFONO		Casa Sola	Se traslado
FECHA Y HORA DE ENTREGA	28-5-2026 09:20 A.M	Casa Vacía	Fuerza mayor
OBSERVACIONES DE DEVOLUCION		Dirección Errada	Se nego a recibir
Auto Blanco Oriz Rojas Blanco Piso Cerámica		Dirección no existe	Zona de alto riesgo
		El cliente no permanece	No hay quien reciba
		Faltan datos en la dirección	Se desconoce al cliente
		consecutivo N°	



Medellín, 28 de Mayo de 2026



Señor (a).

**JOAQUIN ORTIZ VILLA**

**PQR-13612013-P0V2A**

CR 23 B CL 13 A -41 (AP 302 )

MALAMBO, Atlántico

Teléfono:

Asunto: Notificación por aviso

PQR-13612013-P0V2

Aguas de Malambo S.A. E.S.P., garantizándole sus derechos como cliente y en cumplimiento de la normatividad vigente, se permite notificarle la respuesta a su requerimiento a través de este aviso, con el cual se remite copia íntegra del acto administrativo.

Acto expedido por: Aguas de Malambo S.A. E.S.P.

Fecha del acto que se notifica: 19/05/2026

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra Entidad, y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Se hace constar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del aviso en el lugar de destino, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

---

ELIECER DAVID HERNANDEZ TATIS



198433000074890203-4-1

Aguas de Malambo S.A. E.S.P.

Fycesen 301-06-2026

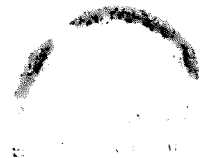
Destinatario 308-06-2026



Grupo-epm

PRUEBA DE ENTREGA

REMITENTE: AGUAS DE MALAMBO S.A E.S.P		NOMBRE DE QUIEN ENTREGA	
DESTINATARIO:		J-T-A-12.	
NOMBRE	JOAQUIN ORTIZ VILLA	REGISTRO O CC: 7204/213	
DIRECCIÓN	CR 23 B CL 13 A -41 (AP 302 )	TIPO DE COMUNICACIÓN	
FECHA DE ENVIO	28/05/2026	Citación	0 Inicio de actuación
MUNICIPIO	MALAMBO	Aviso	X Interrupción de términos
RECIBIÓ:		Oficio de respuesta	0 Carta de cobro
FIRMA		NÚMERO DE PQR	
NOMBRE		PQR-13612013-P0V2	
CC		CAUSAS DE DEVOLUCIÓN	
TELÉFONO		Casa Sola	Se traslado
FECHA Y HORA DE ENTREGA		Casa Vacía	Fuerza mayor
28-5-2026		Dirección Errada	Se nego a recibir
09:20 A.M		Dirección no existe	Zona de alto riesgo
OBSERVACIONES DE DEVOLUCIÓN		El cliente no permanece	No hay quien reciba ✓
Falta BLANCO ORO ROJO BLANCO PISO CERAMICA		Faltan datos en la dirección	Se desconoce al cliente
		consecutivo N°	



Medellín, 28 de Mayo de 2026



Señor (a).

**JOAQUIN ORTIZ VILLA**

**PQR-13612013-P0V2A**

CR 23 B CL 13 A -41 (AP 302 )

MALAMBO, Atlántico

Teléfono:

Asunto: Notificación por aviso

PQR-13612013-P0V2

Aguas de Malambo S.A. E.S.P., garantizándole sus derechos como cliente y en cumplimiento de la normatividad vigente, se permite notificarle la respuesta a su requerimiento a través de este aviso, con el cual se remite copia íntegra del acto administrativo.

Acto expedido por: Aguas de Malambo S.A. E.S.P.

Fecha del acto que se notifica: 19/05/2026

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra Entidad, y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Se hace constar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del aviso en el lugar de destino, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

---

ELIECER DAVID HERNANDEZ TATIS



198433000074890203-4-1

Aguas de Malambo S.A. E.S.P.



## RESULTADO A SU SOLICITUD

Caso Nro: PQR-13612013-P0V2 Fecha Creación: 27/04/2026 12:40:16 PM  
Contacto: Joaquin Ortiz Villa  
Instalación: 198433000074890203  
Dirección: CR 23 B CL 13 A -41 (AP 302 )  
Meses Reclamados: Abril-2026;Marzo-2026;  
Servicio: Agua Potable Malambo Municipio: MALAMBO  
Causa: Inconformidad con el consumo o producción facturado Departamento: Atlántico

### Detalle de lo solicitado:

usuario solicita revisión para determinar que esta ocasionado el alto convenio

Nro. Respuesta: PQR-13612013-P0V2 Fecha Respuesta: 19/05/2026 04:04:00 PM  
Resultado: No Accede

### Decisión:

Nuestra empresa decide no acceder a la reclamación presentada, Se programa visita técnica en el predio bajo orden de trabajo 655578661 el día 29-4-2026, Se verifica medidor, no fue posible realizar la revisión predio, cerrado nadie atendió visita, por ende no fue posible realizar la revisión interna, se realiza seguimiento a los consumos registrado por equipo de medida teniendo en cuenta la lectura del 30-03-2026 por 734 mt3 al 28-04-2026 por 764 mt3, usuario presento variación de lectura de 30 mt3 en 29 días de consumo, no obstante se recomienda al usuario realizar prácticas que permitan reducir el consumo del servicio de acueducto, realizar revisiones periódicas sobre las acometidas, informamos que de acuerdo artículo 146 de la ley 142, La empresa y el suscriptor o usuario tienen derecho a que los consumos se midan; a que se empleen para ello los instrumentos de medida que la técnica haya hecho disponibles; y a que el consumo sea el elemento principal del precio que se cobre al suscriptor o usuario, por lo que no se reconsideran los valores en reclamo toda vez que fueron registrados por el equipo de medida instalado en terreno.

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante Aguas de Malambo S.A. E.S.P., y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, El escrito mediante el que se interponen dichos recursos, deberá presentarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación. Estos recursos deberán cumplir con los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

### Resuelto por:

ELIECER DAVID HERNANDEZ TATIS  
Aguas de Malambo S.A. E.S.P.



PRUEBA DE ENTREGA

REMITENTE: AGUAS DE MALAMBO S.A E.S.P		NOMBRE DE QUIEN ENTREGA	
DESTINATARIO:		J-J-A.2.	
NOMBRE	JOAQUIN ORTIZ VILLA	REGISTRO O CC: J 2041217	
DIRECCIÓN	CR 23 B CL 13 A -41 (AP 302 )	TIPO DE COMUNICACIÓN	
FECHA DE ENVIO	19/05/2026	Citación	<input checked="" type="checkbox"/> Inicio de actuación
MUNICIPIO	MALAMBO	Aviso	<input type="checkbox"/> Interrupción de términos
RECIBIÓ:		Oficio de respuesta	<input type="checkbox"/> Carta de cobro
FIRMA		NUMERO DE PQR	
NOMBRE		PQR-13612013-POV2	
CC		CAUSAS DE DEVOLUCION	
TELÉFONO		Casa Sola	<input type="checkbox"/> Se traslado
FECHA Y HORA DE ENTREGA	20.5.2026. 08:50 AM	Casa Vacía	<input type="checkbox"/> Fuerza mayor
OBSERVACIONES DE DEVOLUCIÓN		Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Se nego a recibir
<p><i>Depto cerrado FA LINTO ALONSO RETA B LANCAL PISO CERRADA</i></p>		Dirección no existe	<input type="checkbox"/> Zona de alto riesgo
		El cliente no permanece	<input type="checkbox"/> No hay quien reciba ✓
		Faltan datos en la dirección	<input type="checkbox"/> Se desconoce al cliente
		consecutivo N°	



Medellín, 19 de Mayo de 2026



Señor (a).  
**JOAQUIN ORTIZ VILLA**  
CR 23 B CL 13 A -41 (AP 302 )  
MALAMBO, Atlántico  
Teléfono:

**PQR-13612013-P0V2C**

Citación para notificación personal.  
Asunto: Requerimiento: PQR-13612013-P0V2

Aguas de Malambo S.A. E.S.P., con el fin de notificarlo personalmente de la respuesta a su requerimiento identificado con el número del asunto, le solicita presentarse a cualquiera de nuestras oficinas de atención al cliente, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de envío de esta citación. Los horarios de atención pueden ser consultados en nuestra página Web <http://www.grupo-epm.com/site/aguasdemalambo/> o en nuestra línea de atención al cliente 01 8000 518196.

Si no puede presentarse personalmente, podrá autorizar mediante escrito a otra persona para que se notifique en su nombre, quien deberá portar la autorización y la cédula, en el momento de la notificación.

En caso de no cumplir con esta citación, se procederá con la notificación por aviso, de conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

ELIECER DAVID HERNANDEZ TATIS



Aguas de Malambo S.A. E.S.P.

198433000074890203-4-1

100

100

100

100